



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-56/2019

RECURRENTE:
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, dos de abril de dos mil diecinueve. - - - - -

VISTAS las constancias procesales que obran en autos, de las que se advierte que la parte recurrente señaló en su escrito de demanda domicilio para oír y recibir notificaciones fuera de la sede de este Tribunal, por lo que en aras de salvaguardar los principios constitucionales de debido proceso y garantía de audiencia, es que se le requiere para que señale domicilio procesal en esta ciudad al accionante, por lo que de conformidad con los artículos 288, fracción I, 302, penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 42 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente - - - - -

- - - - - **ACUERDO:** - - - - -

PRIMERO.- Se previene al recurrente para que señale domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, otorgándole un plazo de cuarenta y ocho horas para tales efectos, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por estrados. - - - - -

SEGUNDO.- SE RESERVA acordar lo conducente respecto a la admisión del recurso que nos ocupa, hasta el momento procesal oportuno. - - - - -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. - - - - -

Publíquese por Lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaría General de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Acuerdos, ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autoriza y da



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS